

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de febrero del 2010.

No.17

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

CERTIFICACION DE CABILDO

LA SUSCRITA C. LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

IV.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010. EN USO DE LA VOZ LA LA L.C. MARTHA ANGELICA HERNÁNDEZ LOERA, TESORERA MUNICIPAL, REALIZA LA PRESENTACION AL H. CUERPO COLEGIADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, ASI MISMO ACLARA LAS DUDAS RESPECTO AL MISMO; GENERALDOSE POR PARTE DEL REGIDOR LIC. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, REGIDOR DE HACIENDA, UNA PROPUESTA RESPECTO A LA MODIFICACION DE LA PARTIDA ASIGNADA AL H. CUERPO DE REGIDORES EN EL CONCEPTO DE SUBSIDIOS Y PROGRAMAS, CUYO OBJETIVO ES PARA BENEFICIO SOCIAL, CONSIDERANDO QUE SE REASIGNE LA CANTIDAD DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, TODA VEZ QUE ES A SU CONSIDERACION LA DIRECCION MAS AFECTADA EN CUANTO A LAS REDUCCIONES PRESUPUESTALES. EN SECUENCIA EL REGIDOR LIC. RAMON ROMO GONZALEZ, PROPONE QUE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, SEA REASIGNADA A LA DIRECCION DE DEPORTES; POR LO CUAL UNA VEZ ESCUCHADAS LAS ANTERIORES PROPUESTAS SE SOMETE A VOTACION LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, CONSISTENTE EN SUMAR AL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CANTIDAD DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), VOTANDO A FAVOR DE LA PESENTE PROPUESTA LOS C.C. REGIDORES LIC. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, ING. JESUS ROBERTO CASTAÑON MEDRANO, JOSE IRAM NUÑEZ HERRERA, PROFR. MARIO ALBERTO VIZCARRA GONZALEZ, LIC. JUAN CARLOS MORALES PEREZ, LIC. ARMANDO GUTIERREZ SANCHEZ Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JESUS MANUEL PENDONES FERNANDEZ, VOTANDO EN CONTRA LOS C.C. REGIDORES SERGIO RAÚL PARRA CHAVEZ, MARICELA CHÁVEZ VALENZUELA, MARÍA ANGÉLICA MÉNDEZ MARTÍNEZ, LIC. NORA LORETO QUINTANA, LIC. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA MARTÍNEZ, MARTHA ALICIA ESCÁRCEGA ESCONTRIAS Y MAGNOLIA NEVAREZ BARRAZA. POR LO ANTERIOR NO ES APROBADA LA PROPUESTA ANTES DESCRITA. EN SECUENCIA SE PROCEDE A LA VOTACION DE LA PROPUESTA DEL REGIDOR LIC. RAMON ROMO GONZALEZ, A FIN DE QUE LA CANTIDAD DE \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); SEA REASIGNADA A LA DIRECCION DE DEPORTES, POR LO CUAL SE SOMETE A VOTACION Y ES

APROBADA POR MATORIA DE VOTOS CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. REGIDORES SERGIO RAÚL PARRA CHAVEZ, MARICELA CHÁVEZ VALENZUELA, MARÍA ANGÉLICA MÉNDEZ MARTÍNEZ, LIC. NORA LORETO QUINTANA, LIC. RAMÓN ROMO GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN PEÑA MARTÍNEZ, MARTHA ALICIA ESCÁRCEGA ESCONTRIAS Y MAGNOLIA NEVAREZ BARRAZA, VOTANDO EN CONTRA DE LA PRESENTE PROPUESTA LOS C.C. REGIDORES LIC. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, ING. JESUS ROBERTO CASTAÑÓN MEDRANO, JOSE IRAM NUÑEZ HERRERA, PROFR. MARIO ALBERTO VIZCARRA GONZALEZ, LIC. JUAN CARLOS MORALES PEREZ, LIC. ARMANDO GUTIERREZ SANCHEZ Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JESUS MANUEL PENDONES FERNANDEZ.

UNA VEZ AGOTADAS LAS PROPUESTAS PARA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2010.

SERVICIOS PERSONALES	\$ 54.051.922,81
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 11.538.430,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.757.890,00
TRANSFERENCIAS	\$ 7.311.000,00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 10.113.281,39
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 22.470.779,94
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$ 5.339.429,52
PAGO DE DEUDA PUBLICA A C.P.	\$

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010.

\$118.582.733.66

Con fundamento en el Artículo 28 fracción XIII Código Municipal, se remite para los efectos legales consiguientes, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, para el año 2010; de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el H. Cabildo del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, se reunió en sesión extraordinaria el día 28 de diciembre del 2009 para tratar el análisis del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2010.

SEGUNDO: Que previamente se tuvo una reunión explicativa en que se les hizo de su conocimiento los criterios y conceptos considerados para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010.

TERCERO: Que en la sesión extraordinaria se aprueba como segundo punto en la orden del día el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2010, quedando formado de la siguiente manera:

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010			\$ 118,582,733.66
SERVICIOS PERSONALES			\$ 54,051,922.81
REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE		\$ 52,446,022.81	
SUELDO BASE	\$	36,013,923.00	
GRATIFICACIONES	\$	3,610,352.00	
COMP.POR HORAS EXTS. Y SUPLENCIAS	\$	109,300.00	
COMPENSACIONES FIJAS	\$	2,120,438.00	
GRATIFICACIÓN ANUAL	\$	5,096,182.00	
PRIMA VACACIONAL	\$	1,058,878.00	
SOBRESUELDOS	\$	1,540,780.00	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$	-	
ASIMILABLES A SALARIOS	\$	123,000.00	
FIDEICOMISO PARA PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	2,773,169.81	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			\$ 1,605,900.00
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	\$	654,000.00	
GASTOS DE REPRESENTACION			
INDEMNIZACIONES	\$	110,000.00	
HONORARIOS	\$	841,900.00	
SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 11,538,430.00
ARRENDAMIENTOS			\$
EDIFICIOS Y LOCALES	\$	-	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	-	
ARRENDAMIENTOS VARIOS	\$	-	

SERVICIOS BASICOS		\$ 7,725,130.00
CORREOS, TELEGRAFOS Y RADIOGRAMAS	\$	-
TELEFONOS Y TELMEX	\$	504,130.00
ELECTRICIDAD	\$	7,200,000.00
AGUA	\$	1,000.00
MENSAJERIA	\$	20,000.00
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$ 328,000.00
IMPRESIONES		-
AVISOS OFICIALES	\$	328,000.00
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$ 721,300.00
GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$	653,300.00
ATENCIÓN A VISITANTES	\$	6,000.00
CURSO DE CAPACITACION A EMPLEADOS MPLES.	\$	42,000.00
MEMBRESIAS Y ASOCIACIONES	\$	20,000.00
GTS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS		\$ 1,621,000.00
PRIMAS Y POLIZAS DE SEGUROS	\$	302,000.00
GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	\$	210,000.00
TENENCIA PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	\$	20,000.00
GASTOS DE IMPORTACIÓN	\$	-
INTERESES, DESC., Y OTROS SERV. BANCARIOS	\$	30,000.00
FLETES	\$	16,000.00
BILLETES FALSOS	\$	500.00
AVALUOS	\$	-
MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	\$	30,000.00
DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	\$	1,000,000.00
DIFERENCIA EN CAMBIOS	\$	10,000.00
GASTO DE VTA. DE TERRENOS MUNICIPALES	\$	2,500.00
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS		\$ 1,143,000.00
VEHÍCULOS	\$	835,500.00
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	\$	126,000.00
MAQUINAS Y EQUIPO PESADO	\$	50,000.00

RADIO Y TELECOMUNICACIÓN	\$	45,500.00	
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	\$	12,000.00	
EQUIPO DE COMPUTO	\$	52,500.00	
EQUIPO DE BOMBEROS	\$	4,000.00	
EQUIPOS MENORES	\$	17,500.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 7,757,890.00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			\$ 1,186,500.00
PEPELERIA DE ESCRITORIO	\$	166,500.00	
UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$	19,500.00	
IMPRESIONES Y FORMAS	\$	227,500.00	
PAPELERIA PARA COMPUTADORA	\$	586,000.00	
LIBROS, REVISTAS Y BOLETINES INFORMATIVOS	\$	131,000.00	
PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	\$	26,000.00	
IMAGEN SATELITAL	\$	30,000.00	
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES			\$ 76,000.00
CERTIFICADO DE INGRESOS Y EGRESOS	\$	50,000.00	
OTROS VALORES	\$	26,000.00	
MATERIALES DE MANTENIMIENTO			\$ 5,058,490.00
NEUMATICOS Y CAMARAS	\$	151,500.00	
COMBGUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	4,764,000.00	
ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$	142,990.00	
REFACCIONES ACCES Y HERRAMIENTAS MENRS.	\$	-	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 1,307,400.00
UNIFORMES	\$	295,300.00	
MATERIAL DIDACTICO	\$	-	
MATERIAL PARA DEPORTES	\$	15,000.00	
MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA	\$	9,000.00	
MATERIAL PARA POLICIA	\$	-	

MATERIAL PARA TALLERES	\$	64,000.00	
MATERIAL PARA BOTIQUIN	\$	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	\$	81,100.00	
ESTANCIA DE REOS	\$	656,000.00	
PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$	38,000.00	
ALIMENTOS	\$	117,000.00	
UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTO	\$	7,000.00	
PERSIANAS, CORTINAS Y CORTINEROS	\$	5,000.00	
MATERIAL PARA EL CENTRO EPIDEMIOLOGICO	\$	-	
MATERIAL PARA CENTRO ANTIRRABICO	\$	15,000.00	
GASTOS PARA ALCOHOLIMETRO	\$	5,000.00	
SISTEMAS COMPUTACIONALES			129,500.00
SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$	129,500.00	
TRANSFERENCIAS			
EDUCACIONALES			\$ 7,311,000.00
BECAS	\$	-	\$ 16,000.00
SUBSIDIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	16,000.00	
MEDICOS ASISTENCIALES			\$ 45,000.00
SERV.MEDICO A TRABAJADORES DEL MPIO.	\$	-	
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	-	
SERV. FUNERARIO A EMPLEADOS MUNICIPALES	\$	45,000.00	
SEGURIDAD SOCIAL			\$ 6,980,000.00
SUBSIDIOS A SIST. DEL DIF	\$	3,200,000.00	
PROTECCION ANCIANOS DESV.DAMNIF.POR DES.NA1	\$	-	
INDEMNIZACIONES	\$	-	
INST. MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$	30,000.00	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	3,750,000.00	
MATERIALES DE CURACIÓN	\$	-	

		\$	270,000.00			
DIVERSAS						
FOMENTO AL TURISMO	\$	-				
FOMENTO AL DEPORTE	\$	-				
SUBSIDIO DE AGRUPACIONES E INST.DIVERSAS	\$	-				
SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	\$	-				
SUBSIDIOS Y APOYO POR PRONTO PAGO	\$	260,000.00				
CAPACITACION Y DESARROLLO	\$	10,000.00				
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		\$	10,113,281.39	\$	10,113,281.39	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.		\$	22,470,779.94	\$	22,470,779.94	
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$	-	\$	150,000.00	\$	5,339,429.52
OBRA IMPUESTOS ADICIONALES			\$	5,189,429.52		
OBRA I.E.P.S.			\$	-		
GASOLINA Y DIESEL			\$	-		
DEUDA PUBLICA A C.P.				\$	-	

CUARTO. Se consideraran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- Servicios Personales
- Servicios no personales
- Adquisiciones de bienes muebles e Inmuebles
- Materiales y Suministros
- Obras y Servicios
- Transferencias
- Deuda Pública

QUINTO. El Presidente autorizará erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios excedentes, la administración y el control de las erogaciones adicionales, se encomienda a la Tesorería Municipal.

SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal para que dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

SEPTIMO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

OCTAVO. Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas, para cubrir cambios de prioridades en aquellas que así lo justifiquen.

NOVENO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública

Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año, contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión del cobro hecha por escrito.

DECIMA. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas

DECIMO PRIMERO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables, proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas. las investigaciones del caso, resulten que se realizaron erogaciones lesivas al erario Municipal, esta dependencia tomará todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

DECIMO SEGUNDO. Se acompaña al presente, el cuadernillo explicativo y criterios para elaborar el presupuesto de egresos.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a nombre del Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, que una vez examinado el Presupuesto de Egresos para el año 2010, que publique para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Presupuesto entrara en vigor a partir del 1 enero del año 2010.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



C. ING. JESUS MANUEL PENDONES FERNANDEZ

AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

En cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 64, Fracción VI, se ha propuesto al C. Presidente Municipal, el proyecto del *Presupuesto de Egresos 2010*, el cual fue elaborado bajo los siguientes conceptos:

CRITERIOS**SERVICIOS PERSONALES.-**

Este grupo lo componen las erogaciones efectuadas por el Municipio por el concepto de remuneración de los servicios prestados en carácter personal a dicho Municipio, el resultado de proyección se obtuvo de incrementar un 5 % del salario erogado durante el ejercicio del 2009 para el personal operativo, directivo y para el cuerpo de regidores.

Las cuentas afectadas son:

- SUELDOS BASE.- Sueldo nominal.
- GRATIFICACIONES.- Remuneraciones nominales inferiores.

- SOBRESUELDOS.- Remuneraciones complementarias.
- PRIMA VACACIONAL.- Pago de prestaciones de conformidad con el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
- COMPENSACIONES FIJAS.- Remuneración adicional otorgada a personal sindicalizado y de confianza.
- HONORARIOS PROFESIONALES.- Los que se requieren debido a la especialización, como son asesores jurídicos, de contratación para efectuar proyectos al Municipio así como también personal por pago a comisión en el cobro de los créditos fiscales.
- VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE.- Para los traslados oficiales y médicos.
- GRATIFICACION ANUAL.- Aguinaldo.
- SUELDOS ASIMILADOS A SALARIOS.- Personal eventual por contrato
- FEDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.- Porcentaje del 2% sobre sueldo base de cada trabajador.

SERVICIOS NO PERSONALES.-

Este grupo comprende los gastos que generan el pago de servicios contratados a terceros; comprende:

- Los arrendamientos, de edificios, maquinaria, etc.

- Los servicios básicos, los que prestan las instituciones públicas: agua, luz, teléfono, etc.
- Difusión e información, las que comprenden la difusión municipal.
- Actividades cívicas y reuniones oficiales, las que dan con motivo de las festividades y visitas de personas a esta institución
- Gastos comerciales, bancarios y de seguros.
- Mantenimiento y reparación de vehículos o maquinaria.
- Estudios, investigación y proyectos; los que se contratan para el efecto.

El criterio proyección se ha basado en el promedio mensual, considerando un incremento del 5% con respecto al obtenido durante el 2009.

MATERIALES Y SUMINISTROS.-

Comprende la compra de artículos, materiales y demás bienes que son necesarios para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias, como son:

- Papelería y útiles de escritorio.
- Impresión de formas.
- Papelería para computadora.
- Suscripciones de información especializada.

- Materiales de mantenimiento: llantas, combustibles, lubricantes, artículos de limpieza, etc.
- Otras diferentes a lo expuesto.

MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.-

Básicamente comprende las erogaciones por adquisiciones y aquellas adicionales que aumentan la vida útil del bien en cuestión, sin embargo por los compromisos adquiridos y la difícil situación, se ha proyectado únicamente el mínimo de adquisiciones conforme a los parámetros financieros.

CONSTRUCCIONES.-

Comprende los egresos para financiar construcciones nuevas o ya iniciadas como son:

- Vías de Comunicación.
- Edificios.
- Obras hidráulicas y sanitarias.
- Obras urbanísticas.
- Obras de electrificación.
- Obras de comunicación.
- Otras.

Comprende los egresos a instituciones que no suponen una contraprestación de servicios, incluye:

- Educativos: Los subsidios a diferentes escuelas y otros centros de educación.
- Médicos asistenciales: los que se otorgan a las diferentes instituciones del ramo (incluye el servicio médico).
- Subsidios al Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)
- Subsidio al Instituto Municipal de la Mujer
- Indigentes.
- Pensiones y jubilaciones.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
TESORERA MUNICIPAL



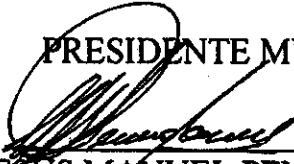
C. L.C. MARTHA ANGÉLICA HERNÁNDEZ LOERA

TOTAL DEL PRÉSUPUESTO DE EGRESOS DEL 2009		\$ 118,582,733.66
SERVICIOS PERSONALES		\$ 54,051,922.81
REMUNERACION A PERSONAL PERMANENTE	\$ 52,446,022.81	
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,605,900.00	
SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 11,538,430.00
ARRENDAMIENTOS	\$ -	
SERVICIOS BASICOS	\$ 7,725,130.00	
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$ 328,000.00	
ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	\$ 721,300.00	
GTOS. COMERCIALES, FINANCIEROS Y SEGUROS	\$ 1,621,000.00	
MANT. Y REP. DE EQ. Y VEHÍCULOS	\$ 1,143,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 7,757,890.00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$ 1,186,500.00	
ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	\$ 76,000.00	
MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 5,058,490.00	
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,307,400.00	
SISTEMAS COMPUTACIONALES	\$ 129,500.00	

EDUCACIONALES	\$	16,000.00	
MEDICOS ASISTENCIALES	\$	45,000.00	
SEGURIDAD SOCIAL	\$	6,980,000.00	
DIVERSAS	\$	270,000.00	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			\$ 10,113,281.39
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	10,113,281.39	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.			\$ 22,470,779.94
FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	\$	22,470,779.94	
OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			\$ 5,339,429.52
CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS	\$	5,339,429.52	
(participaciones adicionales)			
PAGO DE DEUDA PUBLICA A C.P.			\$

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 29 DE DICIEMBRE DEL 2009.

PRESIDENTE MUNICIPAL



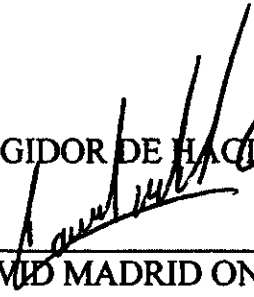
C. ING. JESUS MANUEL PENDONES FERNANDEZ

TESORERA MUNICIPAL



C. L.C. MARTHA A. HERNÁNDEZ L.

REGIDOR DE HACIENDA



C. L.C. DAVID MADRID ONTIVEROS

SINDICO MUNICIPAL

C. OSCAR PIÑUELAS CARRASCO

Rúbrica